



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**41º período de sesiones**

Lima, 1 a 6 de diciembre de 2014

Tema 3 del programa

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la  
vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la  
vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió con satisfacción los siguientes documentos preparados para el período de sesiones:

a) El informe de síntesis sobre los métodos e instrumentos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas que pueden ser de utilidad en los procesos de planificación de la adaptación relativos a los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud, y sobre las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con los procesos y estructuras para vincular la planificación de la adaptación a nivel nacional y local<sup>1</sup>, basado en las comunicaciones presentadas por las Partes y por las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático<sup>2</sup>;

b) El documento de la serie MISC donde se recopilan las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 1 a) *supra*<sup>3</sup>; y

c) El informe sobre los avances realizados en la ejecución de actividades del programa de trabajo de Nairobi<sup>4</sup>.

2. El OSACT tomó nota con reconocimiento de la valiosa información que facilitaron las Partes y las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi en las comunicaciones mencionadas en el párrafo 1 a) y b) *supra* respecto de una amplia gama de prácticas de adaptación.

---

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2014/4.

<sup>2</sup> Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx>, mientras que las comunicaciones de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi están disponibles en <http://unfccc.int/7482>.

<sup>3</sup> FCCC/SBSTA/2014/MISC.8.

<sup>4</sup> FCCC/SBSTA/2014/INF.15.

3. El OSACT también tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos que estaba realizando la secretaría para interactuar y colaborar con las organizaciones asociadas, incluidos los centros y redes regionales, en la ejecución de actividades del programa de trabajo de Nairobi.

4. El OSACT destacó además el valioso intercambio de información que había tenido lugar entre las Partes y las organizaciones asociadas durante el octavo Foro de Funcionarios de Enlace, que se celebró coincidiendo con el período de sesiones, y alentó a la secretaría a que siguiera estudiando formas de seguir mejorando la organización de dicho Foro. Señaló asimismo la importancia de programar la celebración del Foro de tal manera que permitiera la máxima participación, tanto de las Partes como de las organizaciones asociadas.

5. El OSACT estudió otras cuestiones que podrían examinarse en relación con el programa de trabajo de Nairobi y decidió no incluir ninguna cuestión nueva en el período de sesiones en curso.

6. El OSACT reconoció la función que desempeñaba el programa de trabajo de Nairobi al satisfacer las necesidades de conocimientos derivadas de la aplicación del Marco de Adaptación de Cancún con arreglo a la decisión 17/CP.19.

7. El OSACT llegó a la conclusión de que, atendiendo a las recomendaciones del Comité de Adaptación<sup>5</sup>, la secretaría debería llevar a cabo las actividades siguientes, aprovechando la labor realizada previamente en esta esfera y dentro del ámbito del programa de trabajo de Nairobi, bajo la dirección del Presidente del OSACT y en colaboración con las correspondientes organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi:

a) Prestar apoyo a la reunión de expertos del Comité de Adaptación sobre la promoción de los medios de vida y de la diversificación económica para aumentar la resiliencia en el contexto de la planificación, la clasificación por orden de prioridad y la ejecución de medidas de adaptación, prevista para el tercer trimestre de 2015, sobre la base de la labor pertinente realizada en el marco del programa de trabajo de Nairobi a ese respecto; y

b) Difundir los productos de conocimientos actuales y futuros del Comité de Adaptación con el fin de orientar los planes y las medidas de adaptación a todos los niveles.

8. El OSACT decidió examinar y desarrollar, en su 44<sup>o</sup> período de sesiones (mayo de 2016), las actividades pertinentes del programa de trabajo de Nairobi que sirvan de apoyo al proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación.

9. El OSACT examinó las recomendaciones formuladas por el Comité de Adaptación<sup>6</sup> en relación con la reunión conjunta sobre las prácticas óptimas y los instrumentos disponibles para el uso de los conocimientos y las prácticas indígenas y tradicionales, las prácticas óptimas y las necesidades de las comunidades locales e indígenas y la aplicación de enfoques e instrumentos que integraran consideraciones de género para comprender y evaluar los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a él, y decidió que la secretaría, en colaboración con el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, y con contribuciones de las correspondientes organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, realizaría las siguientes actividades bajo la dirección de la Presidencia del OSACT:

a) Publicar y someter a la consideración del OSACT en su 44<sup>o</sup> período de sesiones una recopilación de las buenas prácticas, los instrumentos adecuados y las

---

<sup>5</sup> FCCC/SB/2014/2, párr. 81.

<sup>6</sup> FCCC/SB/2014/2, párr. 82.

iniciativas de recopilación de datos disponibles para el uso de los conocimientos y prácticas locales, indígenas y tradicionales para la adaptación, empleando para ello las plataformas de intercambio de conocimientos ya existentes, como la base de datos sobre las prácticas óptimas y los instrumentos disponibles para el uso de los conocimientos y prácticas indígenas y tradicionales para la adaptación<sup>7</sup>;

b) Estimular la participación de las correspondientes organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, incluidos los centros y redes regionales, en el fortalecimiento de las redes y las comunidades profesionales a diferentes niveles, así como en el intercambio de buenas prácticas e instrumentos en los principales actos y reuniones, según proceda; y

c) Abordar, en los correspondientes productos de conocimientos elaborados en el marco del programa de trabajo de Nairobi, la importancia de integrar en los planes nacionales de adaptación enfoques e instrumentos que tengan en cuenta las cuestiones de género y los conocimientos y prácticas locales, indígenas y tradicionales, entre otras cosas recabando la participación de quienes poseen esos conocimientos locales, indígenas y tradicionales, según proceda.

10. El OSACT acogió con satisfacción la iniciativa de conocimiento sobre la adaptación y su programa piloto en la subregión de los Andes, puesto en marcha por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cumplimiento de su promesa de acción<sup>8</sup> en el marco del programa de trabajo de Nairobi, por cuanto priorizaba y catalizaba las respuestas a las necesidades de conocimientos sobre la adaptación específicas para cada tema y subregión, y alentó a que se reprodujera esta iniciativa en otras subregiones, particularmente en países en desarrollo vulnerables como los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África.

11. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 7 y 9 *supra*, y pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---

<sup>7</sup> La base de datos puede consultarse en [unfccc.int/7769](http://unfccc.int/7769).

<sup>8</sup> Los detalles de la promesa de acción pueden consultarse en [https://www3.unfccc.int/pls/apex/f?p=333:31:3398643959867755::NO::P31\\_ID:461](https://www3.unfccc.int/pls/apex/f?p=333:31:3398643959867755::NO::P31_ID:461).